

Despido de 301 trabajadores
y trabajadoras del PAS

Rebaja salarial al
profesorado

Medidas de acompañamiento al Anteproyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Politécnica de Madrid

Personal Docente e Investigador

- 1) En consonancia con lo establecido en el apartado 8 del artículo 32 de la Ley 7/2012 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (BOCM, 29 de diciembre de 2012) se propone:
 - a) No disponibilidad del complemento específico para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con efectos a partir del 1 febrero de 2013, al profesorado emérito de la Universidad Politécnica de Madrid.
 - b) No disponibilidad durante el ejercicio 2013 del 50% de la cuantía anual del complemento específico para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, más el importe de la cuota patronal para el personal docente e investigador adscrito al Régimen General de la Seguridad Social. Esta medida será de aplicación a todo el personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Madrid no incluido en el apartado a). Lo propuesto en este apartado tiene carácter excepcional para el ejercicio 2013.
- 2) Se propone que a partir del curso 2013/14 los contratos de los profesores asociados tengan una vigencia cuatrimestral coincidiendo con los periodos lectivos de la programación semestral. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno podrá tener en cuenta otros tipos de vigencia, siempre que se demuestre el beneficio que ello reportaría para la Universidad, analizando el efecto presupuestario que supondría.

Las medidas anteriores podrán modificarse en función de los posibles acuerdos que, en su caso, se alcancen con la Junta de Personal Docente e Investigador y el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador.

la rebaja salarial solo es para 2013



Personal de Administración y Servicios

Realizadas las negociaciones con los miembros de las Comisiones Permanentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa y terminadas sin avenencia, se propone, dentro de las competencias que a la UPM le atribuye la normativa vigente sobre estructura organizativa, proceder a **la amortización de 301 puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionarios y laboral**, que figuran dotados en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2012.

es una "amortización", así que la eliminación de los puestos del PAS es permanente

En la actualidad, están vacantes al no haber sido provistos por los procedimientos reglamentarios de libre designación, concurso específico de méritos o concurso general de traslado y que, por razones de urgencia y necesidad, **están en la actualidad ocupados por personal interino los puestos reservados a funcionarios y por personal temporal los puestos reservados a laborales.**

El total de los puestos de trabajo que se amortizan, se distribuyen de la siguiente forma:

- **145 corresponden a personal funcionario** de las Escalas de Técnicos de Gestión, Gestión de Sistemas e Informática, Técnicos Auxiliares de Informática, Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Auxiliares Administrativos (Subgrupos A1, A2, C1 y C2).
- **156 corresponden a personal laboral** de categorías profesionales de Titulado Superior, Titulado de Primer Ciclo, Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares (Grupos A, B, C y D).